

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0220-M

Manabí, 05 de febrero de 2016

PARA: Sr. Ing. Jose Antonio Garcia Monsalve
Administrador CNEL EP - UN MAN

ASUNTO: ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 PARA EL "ESTUDIO DE LÍNEAS
DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI"

En mi condición de Delegado de la Máxima Autoridad del proceso de contratación CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 para el "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI", anexo el acta de negociación suscrita entre las partes.

Por tal motivo, se recomienda adjudicar el proceso CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI" a la consultora EPTEC CIA LTDA con número de RUC 1792261201001, por el valor de USD. 249.857,01 más IVA.

Atentamente,



Ing. Yandris Eduardo Vinces Pinargote
SUPERVISOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, ENCARGADO - MAN

Anexos:
- acta_negociación_estudios.pdf

Copia:

- Srta. Mgs. Dallas Cecilia San Andres Hormaza
Ing Eléctrica - MAN
- Sr. Ing. Heriberto Javier Medina Abarca
Director de Planificación - MAN
- Sr. Abg. Adrian Rodolfo Ormaza Vega
Director de Asesoría Jurídica - MAN
- Sr. Ing. Paul Alexander Borja Palma
Director Administrativo Financiero - MAN
- Sra. Estela Lolaida Valeriano Ponce
Directora de Adquisiciones, Encargada - man
- Sr. Ing. Marcos Cristhian León Chancay
Profesional Junior - MAN

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-0220-M

Manabí, 05 de febrero de 2016

Sra. Ing. Ledva Viviana Velásquez Alcívar
Tesorería - MAN

dcsa



**ACTA DE NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003
PARA EL "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI"**

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2016 (11:00)

En la ciudad de Manta, siendo las 11:00 del día viernes cinco de febrero de dos mil dieciséis, en la sala de sesiones de la CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí, ubicada en la calle 7 S/N y Malecón, se reúne la Comisión Técnica del proceso de contratación CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 PARA EL "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI".

De conformidad a lo establecido en los pliegos y cronograma del proceso, la Comisión Técnica procede a realizar la respectiva negociación en conjunto con el Ing. Fabián Castillo Moreno, Representante Legal EPTec Electric Power and Telecommunications Company.

1. ANTECEDENTES

La CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí publicó a través de la página web www.cnel.gob.ec el proceso EPTec Electric Power and Telecommunications Company.

La Secretaría General certifica que se recibió la oferta de EPTec Electric Power and Telecommunications Company para el proceso CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 el día viernes 15 de enero de 2016. La Comisión Técnica, mediante acta suscrita con fecha 28 de enero de 2016 recomendó continuar con la negociación con la consultora EPTec Electric Power and Telecommunications Company por cumplir con los requisitos técnicos y legales.

El Administrador de la Unidad de Negocio dispuso que en todas las negociaciones asista el Ing. Víctor Menéndez (Supervisoría de Ingeniería y Construcción), sin embargo, al presentarse una calamidad doméstica el Ing. Menéndez designa al Ing. Rodrigo López Pallo en su reemplazo.

2. NEGOCIACIÓN:

2.01 Aspectos Técnicos y contractuales

Los participantes aceptan los términos técnicos establecidos en los pliegos del proceso como productos esperados.

2.02 Aspecto económico.

El presupuesto referencial del proceso es de USD. 250.000,00 más IVA.

La oferta económica del sobre No. 2 es por 249.857,01 más IVA, representa USD. 142,99 menos del presupuesto referencial, que corresponde al 0,06% de ahorro para la Unidad de Negocio.

El consultor expuso que la oferta económica propuesta por Cnel EP UN MANABÍ no está actualizada al valor real de estos servicios y que haciendo un análisis real de mercadeo este tendrá un incremento del 10% del presupuesto referencial en más.

Una vez analizados estos parámetros la Comisión Técnica y el oferente acuerdan realizar el "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI" por el valor de USD. 249.857,01 (sin incluir IVA), que corresponde a un ahorro para la entidad de USD. 142,99, 0,06% del presupuesto referencial.

El consultor acepta que el costo total del proyecto es fijo.

3. RATIFICACIÓN

Por lo antes indicado se concluye que se ha llegado a un acuerdo en los aspectos técnicos, económicos y contractuales, por lo que las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas establecidas en este documento.

Siendo la 13:00 se da por terminada la reunión.



Ing. Yandris Vines Pinargote
PROFESIONAL DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD



Ing. Dallas San Andrés Hormaza
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE



Ing. Heriberto Medina Abarca
PROFESIONAL AFÍN



Ing. Rodrigo López Pálo



Ing. Fabián Castillo Moreno
REPRESENTANTE LEGAL EPTEC CIA. LTDA.

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-1117-M

Manabí, 10 de agosto de 2016

PARA: Sr. Ing. Jose Antonio Garcia Monsalve
Administrador CNEL EP - UN MAN

ASUNTO: envío de acta de negociación correspondiente al proceso
CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003

Con fecha 15 de julio de 2016 se suscribió el acta de negociación correspondiente al proceso CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 para el "estudio de líneas de interconexión San Gregorio SNI" con el Ing. Fabián Castillo Moreno, representante legal de EPTEC CIA. LTDA., consultora habilitada en la etapa de calificación.

Los aspectos relevantes de esta negociación fueron los siguientes:

● **Aspectos técnicos:**

El consultor se compromete a entregar la información básica de los diseños de las subestaciones Portoviejo 2 y Rocafuerte de 69 KV, en un plazo de 120 días; entregar la información básica de los diseños de las líneas de 69 KV, en un plazo de 150 días; y, en un plazo de 180 días, la ingeniería definitiva del proyecto.

● **Aspectos económicos:**

Anticipo: Se concederá un 20% por concepto de anticipo.

Valor restante del contrato: El restante 80% Se lo pagara en función de los siguientes entregables:

- Una vez presentadas las rutas definitivas y el certificado de intersección aprobado para las líneas de Subtransmisión se pagará el 10% adicional.
- Una vez culminados los informes de análisis de las subestaciones se pagará el 20% adicional.
- Una vez culminados los diseños electromecánicos y civiles de las subestaciones, se pagará el 20% adicional.
- Una vez culminados los estudios topográficos de perfil y planta de las líneas de 69 KV, se pagará el 10% adicional.
- Una vez culminados los estudios de suelos de las subestaciones y líneas de 69 KV, se pagará el 10% adicional.
- El 10% faltante se pagará previo a la entrega de los informes finales del proyecto.

0000000123

Memorando Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-1117-M

Manabí, 10 de agosto de 2016

En virtud de lo expuesto, se adjunta el acta de negociación para su revisión y autorización para la adjudicación del proceso caf-rsnd-cnelman-cpn-fc-003 "estudio de líneas de interconexión San Gregorio SNI" a la consultora EPTEC Electric Power and Telecommunications Company con RUC 1792261201001.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. George Joselo Benítez Sornoza
DIRECTOR TÉCNICO - MAN

Anexos:

- negociación_estudios_def.pdf

Copia:

Sr. Ing. Heriberto Javier Medina Abarca
Director de Planificación - MAN

Sra. Estela Lolaida Valeriano Ponce
Secretaria 4 - man

Sra. Jessica Jessenia Andrade Palma
Directora de Adquisiciones - MAN

dcsa/vmmm

**ACTA DE NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003
PARA EL "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI"**

VIERNES, 15 DE JULIO DE 2016 (12:00)

En la ciudad de Portoviejo, siendo las 12:00 del día viernes quince de julio de dos mil dieciséis, en la oficina de la Sala de Sesiones de la CNEL EP – Unidad de Negocio Manabí, ubicada en la calle Olmedo y Alajuela, se reúne la Comisión Técnica del proceso de contratación CAF-RSND-CNELMAN-CPN-FC-003 PARA EL "ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI".

De conformidad a lo establecido en los pliegos y cronograma del proceso, la Comisión Técnica procede a realizar la respectiva negociación en conjunto con el Ing. Fabián Castillo Moreno, Representante Legal EPTec Electric Power and Telecommunications Company, el Ing. José Antonio García, en calidad de Administrador de la Unidad de Negocio Manabí de CNEL EP y el Ingeniero George Benítez Sornoza, Director Técnico de CNEL EP UN MAN.

1. ANTECEDENTES

La provincia de Manabí el sábado 16 de abril de 2016 a las 18:58 ECT se vio afectada por un terremoto de 7,8 de magnitud en la escala Richter, con epicentro entre las parroquias Pedernales y Cojimíes del cantón Pedernales, en la provincia ecuatoriana de Manabí, creando un perjuicio considerable con consecuencias catastróficas que no solo afectaron a la ciudadanía, sino dejando en emergencia el servicio eléctrico en toda la provincia de gestión de esta Unidad de Negocio de CNEL EP.

Mediante decreto ejecutivo No 1001 de fecha 17 de abril del 2016 el Presidente de la República, Ec. Rafael Correa Delgado declara Estado de Excepción las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, por el terremoto suscitado el 16 de abril del 2016.

Con Resolución No. GG-RE-198-2016 de fecha 17 de abril de 2016 la Gerencia General de CNEL EP resolvió declarar la emergencia en las Unidades de Negocio Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo, Los Ríos, Guayas – Los Ríos y Guayaquil que forman parte de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP.

Mediante memorando N° CNEL-CORP-GG-2016-0260-M, de fecha 17 de abril de 2016, suscrita por el Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de CNEL EP, socializa al Administrador CNEL EP UN Manabí el Decreto Ejecutivo N° 1001, de fecha 17 de abril de 2016, y la Resolución de Declaratoria de Emergencia a las Unidades de Negocio en las
Manabí.

Esta declaratoria de emergencia eléctrica en la provincia de Manabí dictada por todas las autoridades de esta rama, conllevó a que se replanteen todas las estrategias, procesos y planificación que tenía la Unidad de Negocio Manabí de Cnel EP, a fin de aplacar las consecuencias dejadas por este fenómeno natural y la crisis energética en el país.

2. NEGOCIACIÓN:

2.01 Aspectos Técnicos y contractuales

En función de la emergencia que atraviesa la provincia de Manabí y debido a que la construcción de la obra asociada al **"ESTUDIO DE LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN SAN GREGORIO SNI"** se encuentra contemplada en el Proyecto PRIZA (Plan de reconstrucción Integral zonas afectadas), se necesita que se entregue la información básica para poder contratar la obra, con el objetivo de asegurar el financiamiento por parte de alguna entidad crediticia.

De lo manifestado por el contratista, se compromete con la Cnel EP UN MAN a entregar la información básica de los diseños de las subestaciones Portoviejo 2 y Rocafuerte de 69 KV, en un plazo de 120 días; entregar la información básica de los diseños de las líneas de 69 KV, en un plazo de 150 días; y, en un plazo de 180 días, la ingeniería definitiva del proyecto contados a partir de que el anticipo se encuentre disponible en la cuenta del contratista y conforme el cronograma que se adjunta a la presente, en base al compromiso y a lo coordinado con el consultor.

Aspecto económico.

Se mantiene el valor económico indicado en el acta de negociación.

3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

En función del cambio de entrega de documentación el contratista solicita el siguiente cambio en la forma de pago:

Forma de pago: Los pagos se realizarán conforme a lo siguiente:

Anticipo: Se concederá un 20% por concepto de anticipo.

Valor restante del contrato: El restante 80% Se lo pagara en función de los siguientes entregables:

- Una vez presentadas las rutas definitivas y el certificado de intersección aprobado para las líneas de Subtransmisión se pagará el 10% adicional.

- Una vez culminados los informes de análisis de las subestaciones se pagará el 20% adicional.
- Una vez culminados los diseños electromecánicos y civiles de las subestaciones, se pagará el 20% adicional.
- Una vez culminados los estudios topográficos de perfil y planta de las líneas de 69 KV, se pagará el 10% adicional.
- Una vez culminados los estudios de suelos de las subestaciones y líneas de 69 KV, se pagará el 10% adicional.
- El 10% faltante se pagará previo a la entrega de los informes finales del proyecto.

4. RATIFICACIÓN

Por lo antes indicado, las partes intervinientes libre y voluntariamente, sin presión de ningún tipo, se comprometen con el acuerdo establecido en los aspectos técnicos, económicos y contractuales detallados en la presente acta, por lo que, las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas establecidas en este documento y a su estricto cumplimiento.

A los quince de julio de dos mil dieciséis, siendo la 13:00, se da por terminada la reunión de negociación, para lo cual, en constancia de lo actuado la Comisión Técnica, el Administrador UN MAN, Director Técnico UN MAN y el consultor firman en unidad de acto lo actuado en tres ejemplares de igual tenor y valor.



Ing. George Benitez Sornoza
DIRECTOR TÉCNICO



Ing. José García Monsalve
ADMINISTRADOR DE UN-MAN



Ing. Yandris Vines
PRESIDENTE COMISION



Ing. Dálías San Andrés
SECRETARIA COMISION



Ing. Heriberto Medina Abarca
PROFESIONAL AFÍN



Ing. Fabián Castillo Moreno
REPRESENTANTE LEGAL EPTec CIA. LTDA.

0000000121

